

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE CULTURA VIAL



Ocotlán

Gobierno municipal

## ÍNDICE

I.	Introducción	1
II.	Objetivo general	2
III.	Misión	2
IV.	Visión	3
V.	Valores	4
VI.	Marco normativo	6
VII.	Organigrama	7
VIII.	Autorización	8



## I. INTRODUCCIÓN

El presente manual esta designado al personal que integra el área de capacitación y administrativa que corresponde a la jefatura de cultura vial del municipio de Ocotlán del estado de Jalisco, así como operadores externos e internos a la institución municipal, en razón de proporcionar la información en la materia para el conocimiento de la estructura organizacional. La responsabilidad y autoridad sobre el presente manual es directamente sobre el director general de la institución quien por convenir debe revisarlo y pronunciarse de haber cambios en la organización e intervenir en el funcionamiento correcto de actualización de cada 6 meses.

Del porque contar con el documento normativo y administrativo, que contribuya con objetivos de manera satisfactoria y sistemática, las funciones y facultades que las leyes y reglamentos que les confiere a esta jefatura así como la estructura orgánica de quien físicamente desempeñan las actividades en esta jefatura en consideración se presenta el siguiente manual de procedimiento para que esta área de la administración pública municipal este en capacidad de esta área para mejorar el desempeño de la actividad pública que corresponde.



## II. OBJETIVO GENERAL

Ofrecer a la comunidad una extensa visión de la organización de la jefatura de cultura vial, precisar el área de responsabilidad y competencia de quienes integran la jefatura evitando la duplicidad de actividades, poner a disposición la estructura orgánica y los diferentes niveles de subordinación conforma la jefatura de cultura vial de la ciudad de Ocotlán Jalisco

## III. MISIÓN

Comprometido con el estado de derecho ejercido a través de acciones mediante el uso de la cultura vial y seguridad ante la sociedad civil para fomentar una paz y armonía en el ámbito local, desarrollando programas de información, concientización y sensibilización para la reducción de accidentes viales por ser un problema multicausal comunitario, el área promueve programas con un desarrollo que permita filtrar el servicio público a corto, mediano y largo plazo para quienes vivimos en esta ciudad y considerar las generaciones venideras, se promueven programas sociales para la población vulnerable, conlleva a una nueva certidumbre social.



## IV. VISIÓN

Ser parte de un desarrollo metropolitano que impulse la confianza el progreso, la seguridad social, las oportunidades de seguridad y justicia social para alcanzar una región con visión compartida de oportunidades para la vía publica y sus actores de tránsito, promover el bienestar de los ciudadanos, con la expectativa de la paz pública promoviendo la cortesía en señal de respeto hacia los demás pronunciamiento de una cultura de prevención con actitudes que den garantía del buen funcionamiento de las calles para todos modelo que se demuestre al caminar por las banquetas, sendas cebreadas y la prelación como orden de prioridad del paso peatonal ante los vehículos.



## V. VALORES

### **Participación social**

Sector que juega con una participación relevante en cuanto a ella participe con sus deberes y derechos como integrante de una sociedad con una promoción de participación activa en la vía pública, con un modelo de educación vial orientada a la convivencia y respeto para la reducción de accidentes viales

### **Trato justo y equitativo**

Es la construcción para alcanzar una convivencia de armonía entre los que hacemos el uso de la vía pública con respeto a la dignidad de las personas, razonamiento emitido por la cultura vial para una buena calidad de vida.

### **Respeto**

Es extraordinariamente reconocer la promoción para fomentar la cultura de la legalidad y la prevención de las que emanan el concepto de la seguridad vial con el objeto de mantener un orden entre conductores, pasajeros y peatones.



## **Honestidad**

Un valor que debemos de entablar con los demás con la verdad y la justicia, con un código de rectitud a la honradez, comportamiento coherente de las personas, obrar e interactuar con los de más en ideas, gustos e intereses.

## **Cooperación**

En materia de cultura vial nuestros homólogos de los municipios adjuntos en el tema de cultura y seguridad vial se interactúan como resultado de una colaboración que convierta a nuestro municipio en un bienestar del recurso humano en el tema de cultura vial.

## **Coordinación**

Llevar adelante en el interior y exterior del área de trabajo un ambiente de colaboración con los integrantes para fortalecer los resultados comisionados con eficiencia y comunicación



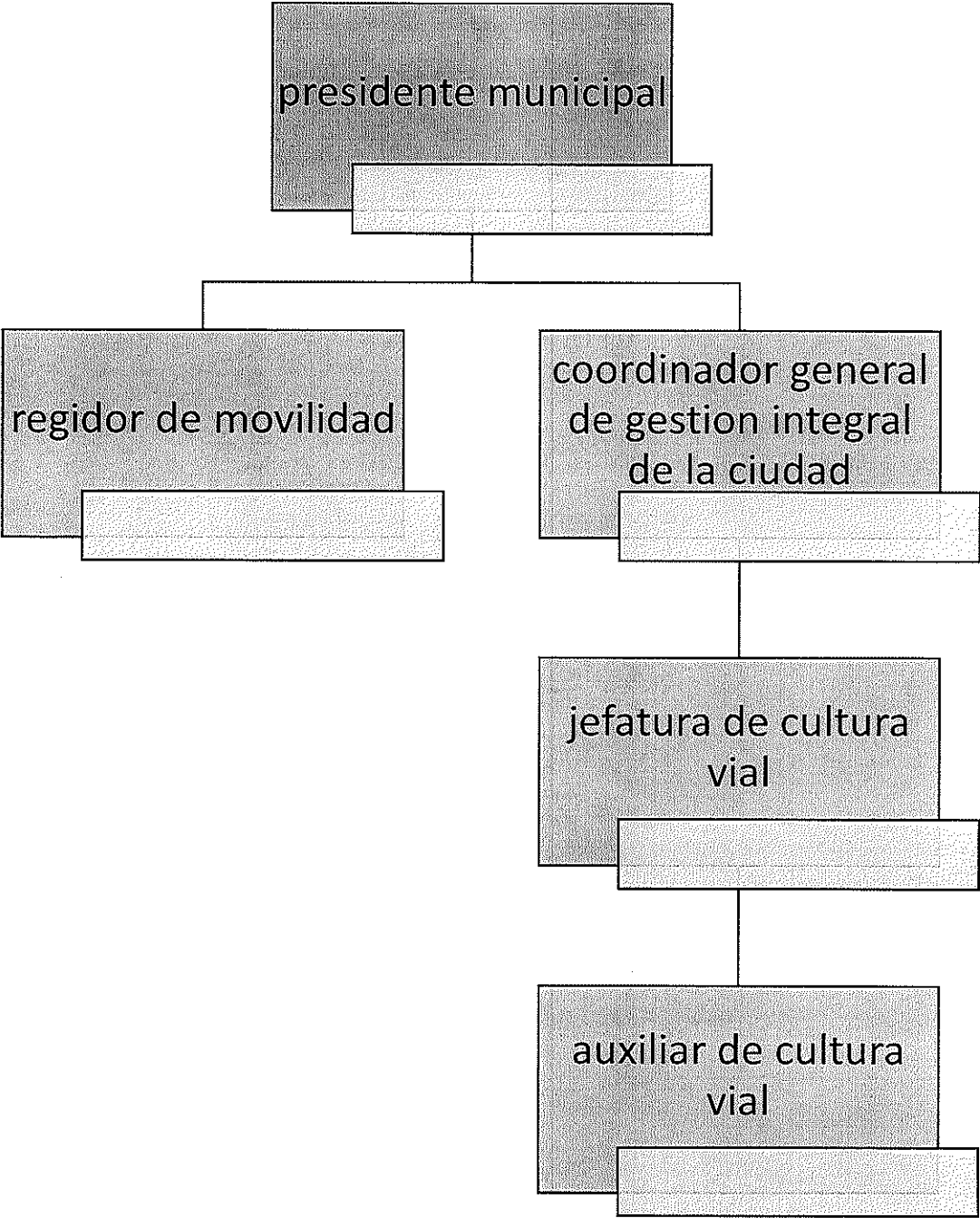
## VI. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco.





# VII. ORGANIGRAMA





## VIII. AUTORIZACIÓN

---

LIC. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCOTLÁN JALISCO

REVISO

---

LIC. EDGAR HUERTA SEVILLA  
SECRETARIO GENERAL.

---

LIC. VERÓNICA GUADALUPE  
DOMÍNGUEZ MANZO  
SINDICO

ELABORADO POR

---

JEFATURA DE CULTURA VIAL  
C .GERARDO ELÍAS RUIZ.